y gonçalo fernandez y ginés monsil regidores y fran.co de afuentes jurado todos juntos de
vna querido hordenaron y mandaron las cosas
siguientes

Hordenaron y mandaron los señores q.o que por
quanto agora hen este punto allegado al q.o des
ta d.ha villa de corte de su mag.d por hordenar
p.r de cruz procurador desta d.ha villa vna
cedula hespecial firmada de su mag.d hen fauor
desta d.ha villa para aquel corregidor de la
cibdad de murcia de su parecer si es cosa conueniente que
se hagan seys mil ducados de sisa hen los
habitantes della para ayuda a cercarse y que para
auerla de lleuar del dicho corregidor sus mercedes
mandaron que vaya hel s.or alonso garcia de ue
ra alcalde hordinario desta villa y que para su
dayuraje se le de y se le señale hel partido que
hesta señalado a cada vno de los regidores
desta d.ha villa de que della salle la qual d.ha
cedula se le requiera con ella al dicho corregidor
y asi lo mandaron ~~[illegible]~~ vatestas y ynte
rrenglones, murcia, vala y que se hel dicho
s.or alcalde lo comun y que con el dotor afuentes
letrado desta d.ha villa

Otrosi hordaron y mandaron los dichos seño
res q.o que por quanto la cibdad de cartagena
descubra esta villa que se an seruido de tener a
listados cien hombres para armar las gualeras
que estan hen cartagena quando se dhes can

de cartagena
vna carta